



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-2619/2018
FECHA
27-11-2018
ROL S.I.I
1914-19

<input type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2018/6759
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2251 de fecha 08-08-2018
- E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria
(cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino
LOS CANELOS
N° 1482 Lote N° _____ manzana _____ Localidad o Loteo _____
_____ sector URBANO aprobando los planos
(urbano o rural)
y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE MIGUEL IBAÑEZ GONZALEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RODRIGO ALFREDO GODOY BRENET	8.141.505-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
RODRIGO ALFREDO GODOY BRENET	8.141.505-6

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$ 10.241.124
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 153.617
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)				\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				\$ 0
TOTAL A PAGAR				\$ 76.809
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5830168	FECHA	23-11-2018
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5.2.6 de la OGUC.
9. El Constructor de la obra será GODOY BRENET RODRIGO ALFREDO , RUT 8141505-6.
10. La presente aprobación considera una ampliación de 46.67 m² en primer piso y 46.67 m² en segundo piso, destino vivienda.
11. El total construido es de 132.06 m², en un terreno de 156.00 m².
12. Carpeta 2598/2018



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

MABR/CZF/JLA